

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2017-00228-00. INCIDENTE DE DESACATO.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la accionada la manifestación realizada por el incidentante ROLDAN ALFREDO PERILLA ACOSTA, el día 10 de abril de 2023.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a esta instancia y en atención a que el accionante manifiesta el incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el 19 de abril de 2017, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos a la entidad accionada, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, aportando copia de la documental que dé cuenta de la autorización del servicio de transporte para el accionante.

Notificar esta decisión por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **13 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario